

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-121-2020 de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-121-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Octubre de 2020.

**TDR 2: Asesoría en seguimiento a requerimientos y/o recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas:**

- Orienté en la generación de reportes para atender requerimiento de la Contraloría General de Cuentas relacionado a las cuentas contables.
- Elaboré proyecto de oficio para dar respuesta a la contraloría General de Cuentas en referencia a los saldos contables.

**TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables, para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado.**

- Participé en reunión con personal del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección General de Energía y Unidad de Administración Financiera en seguimiento a acciones de la cuenta 1131-06-06.
- Asesoré en acciones para el registro de operaciones de regularización en seguimiento de la cuenta 1131-06-06 "Donación JICA".
- Orienté en la elaboración de oficios de seguimiento de la cuenta 1131-06-06; 1232 y 1234.
- Apoyé en la conformación de documentación relacionada con los saldos contables.
- Participo en reunión de trabajo con otras Unidades del Ministerio de Energía y Minas, en seguimiento al cierre y liquidación de la Donación JICA.
- Orienté en acciones que permitan contactar a personal de JICA a efecto de obtener y ampliar información de la ejecución de la Donación JICA.
- Elaboré proyecto de oficios de seguimiento a otras cuentas contables.
- Elaboré propuesta de oficio para remitir procedimiento a aplicar en el registro de operaciones contables de la Donación JICA enviado por la Dirección de Contabilidad del Estado para la Dirección General de Energía.
- Proponer proyecto de oficio solicitando a la Dirección General de Energía, realizar los registros en los Sistemas Informáticos de Gestión, por concepto de diferencial cambiario originado en la ejecución de la Donación JICA, cuenta contable 1131-06-06.



- Participé en reunión de trabajo con personal del Departamento Administrativo Financiero y UDAF, y definir compromisos para regularizar el saldo contable de la cuenta 1131-06-06.
- Presenté propuesta de oficio para seguimiento de expediente de incorporación de bienes de la Dirección General de Minería.
- Participar en reunión con diferentes áreas del Ministerio de Energía y Minas, para tratar los aspectos relacionados a la liquidación de la Donación JICA.

Atentamente,



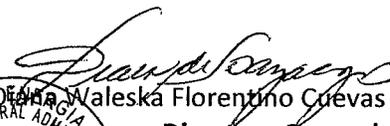
Edna Nohemí Yac Girón  
DPI No. (1908593180901)

Vo.Bo.



Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán  
Jefe UDAF  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



 Aprobado  
Licda. Edna Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

